



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

JUNÍN

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0442- 2023 - GRJ/GR

Huancayo, 30 DIC 2023

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Acuerdo Regional N°441-2023-GRJ/CR de fecha 29 de diciembre del 2023, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Gobierno Regional de Departamento de Junín, para el Año Fiscal 2024;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192 de la Constitución Política del Perú y el artículo 35 de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, los Gobiernos Regionales tienen como competencia exclusiva de aprobar su Presupuesto Institucional, conforme al Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y a las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante Ley N° 31953 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, los artículos 1 y 2 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere la Ley, asignándole al Gobierno Regional del Departamento de Junín, la suma ascendente a S/ 3 118 367 981.00 (TRES MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 SOLES) por toda fuente de financiamiento;

Que, mediante Acuerdo Regional N°441-2023-GRJ/CR se ha Aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2024 del Gobierno Regional del Departamento de Junín, incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del Gobierno Regional del Departamento de Junín durante el Año Fiscal 2024;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2024, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2024, y;

GOBERNACIÓN	
DOC. Nº	074 13009
EXP. Nº	050 92928

042



GOBIERNO REGIONAL JUNIN

JUNIN

De conformidad con lo establecido en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del pliego 450 – 818 del Gobierno Regional del Departamento de Junin, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 441-2023-GRJ/CR de fecha 29 de diciembre del 2023, de acuerdo a lo siguiente:

	En Soles
GASTOS CORRIENTES	2 218 081 357.00
GASTOS DE CAPITAL	880 211 793.00
SERVICIO DE LA DEUDA	20 074 831.00
TOTAL	3 118 367 981.00

El desagregado del Gasto, se detalla conforme al Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2024 del Gobierno Regional del Departamento de Junin por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

	En Soles
RECURSOS ORDINARIOS	2 395 970 817.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	32 227 448.00
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	13 016 514.00
RECURSOS DETERMINADOS	677 153 202.00
TOTAL	3 118 367 981.00

El desagregado de Ingresos se detalla conforme al Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3.- Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2024, conforme se detalla en los Anexos 3 y 4 proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público y que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 4.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Gobierno Regional del Departamento de Junin es responsable del seguimiento y control del



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los Gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los Artículos 1 y 2 del presente dispositivo.

Artículo 5.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440. - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZOSIMO CARDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL